

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y QVATRO

que el contador In fante lo que se debe de su salario de fiente a Miguel de las penas =

In fante

que el contador In fante lo que se debe al Sr. D. Diego Arcayna y Vosas Abog. desta civ. de lo que se le debe de su salario y demas pades en conformidad de la cunda hecho por esta civ. en el Cavildo celebrado en Veintey quatro de Diciembre del año de mill y seiscientos y ochenta y dos =

Doctrina de los munes

Declaracion al Sr. Alonso Guillen Vector de los munes de la Doctrina de quatro fanegas de trigo que se le libraron para su sustento y el del Sr. D. los munes de dos meses adelantados que empezaron a oxuar las dias quinze de noviembre y quinze de setiembre atento los In fantes del Cavallero Patron y el contador que auisto esta civ. La qual se despache en el caudal del porito y sobre Francisco Thomas de Sumilla ad ministrador del =

Examen

Presente Una carta de examen hecha ante la Justicia desta civ. a favor de Christoval Perez Vecino della del officio de tintorero, y vista por la civ. la aprouo y acordo que el contenido y de ella =

Don Juan Guill  
Ante los  
Ante nos

Juliano Poyado  
Juan de la Cruz  
Catalina de la Cruz

